



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 16 AGO 2016

Expte. N° 16.095/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 50 por el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que el Cr. Daniel MIRANDA, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Exactas, realiza horas extras en el área contable del citado Consejo, debido al considerable atraso que registra dicha área.

QUE por tal motivo solicita que preste apoyo desde el 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2016, con el cumplimiento de diez (10) horas extras semanales.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del C.P.N. Daniel MIRANDA, D.N.I. N° 22.241.863, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Exactas para prestar apoyo en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, por exceso de la jornada habitual de trabajo, con efecto al 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2016, con un desempeño de diez (10) horas extras semanales, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006:

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0935-16